

**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:		2025684180001		
CONTRATO N°:		037 DE 2025	24-JUN-2025	INT-SMC-010-2025
TIPO DE CONTRATO:		INTERVENTORIA		
OBJETO:		"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER"		
CONTRATISTA:		SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.		
NIT/ C.C:		890.203.355-0		
REPRESENTANTE LEGAL:		MANUEL JOSE PRADA FORERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:		91493089 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:		SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$70.690.760,00)		
ANTICIPO (%):		N/A		
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:		01-JUL-2025		
FECHA DE TERMINACION:		31-OCT-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN				
CDP N°:		25125 1		
RP N°:		19125 1		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES				
VALOR FINAL:		SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$70.690.760,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:		CUATRO (04) MESES		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:		31-OCT-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	31-OCT-2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS				
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO	
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	
ACTA No.01	13-AGO-2025	23.26%	\$16.442.670,78	
ACTA No.02	01-SEP-2025	27.13%	\$19.178.403,18	
ACTA No.03	01-OCT-2025	31.01%	\$21.921.204,66	
PAGO TOTAL		81.40%	\$57.542.278,62	
N° DE PAGOS REALIZADOS:		TRES (3) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:		100.00%	28-OCT-2025	
MUNICIPIO:		LOS SANTOS, SANTANDER		

A los 28 días del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, los suscritos **MANUEL JOSE PRADA FORERO**, con cedula de ciudadanía **91493089**, representante legal de **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E**

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Código: F-GI-023
			Versión: 0.3
			Página 2 de 4

INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S., con NIT 890.203.355-0 como Contratista de Interventoría, NILSON CAMILO RANGEL ALARCON, SUPERVISOR y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°037 DE 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 24 del mes de JUNIO del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 037 DE 2025 con el contratista SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S., cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER".
2. Que, el día 01 de JULIO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°037 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 06: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°037 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente : FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

4. SE DEBEN ESCRIBIR LAS ACTUACIONES QUE HA TENIDO EL CONTRATO, CADA UNA EN UN CONSIDERANDO DISTINTO, YA QUE LA NATURALEZA DE CADA PROYECTO ES DIFERENTE.

5. Que el día 01 días del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. ACTA No.03 del contrato de interventoría **037 DE 2025**, del periodo (**01-SEP-2025** al **30-SEP-2025**), con un avance de **31.01%**.

6. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

7. Que **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

8. Que no obstante lo anterior, **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
	Código: F-GI-023	Versión: 0.3
	Página 4 de 4	

mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°037 DE 2025.

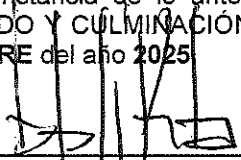
ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría 037 DE 2025 que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**,

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°037 DE 2025.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituida mediante la Póliza de Cumplimiento **BY-100053929** expedida por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, el **28** día del mes de **OCTUBRE** del año **2025**


MANUEL JOSE PRADA FORERO
Representante Legal
SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.
Contratista de Interventoría


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA